



N° 191 -2023-DG/INSN

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Breña, 26 de Julio .....del 2023

Visto el expediente con Registro DEIDADT-00748-2023 que contiene la Nota Informativa N° 224-DEIDADIXI-INSN-2023, el Memorando N° 494-2023-OGC-INSN, el Informe N° 442-OEPE-INSN-2023, la Nota Informativa N° 090-DEIDADT-INSN/2023, el Memorando N° 424-2023-DG/INSN; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Capítulo I Disposiciones Generales indica que el objeto de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante es regular las prácticas que dan lugar a exposición o potencial exposición a radiaciones ionizantes con el fin de prevenir y proteger de sus efectos nocivos, la salud de las personas, el medio ambiente y la propiedad;

Que, los literales b) del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, señala que el Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Diagnóstico por Imágenes debe informar y capacitar con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad a los profesionales y técnicos de la salud requeridos en el Sector para el apoyo al diagnóstico y el tratamiento de enfermedades que afectan la salud del niño y del adolescente;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 123-2013-IPEN/PRES, aprueban la Norma Técnica N° IR.003.2013: "Requisitos de Protección Radiológica en Diagnóstico Médico con Rayos X", por cuanto el uso de equipos de rayos X en el diagnóstico médico ocasiona un riesgo radiológico en pacientes, trabajadores y público, debiendo mantenerse en un nivel aceptable, en concordancia con las limitaciones establecidas en la reglamentación;

Que, mediante Memorando N° 494-2023-OGC-INSN el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad remite a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el Documento Técnico: Programa de Protección Radiológica del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del INSN-BREÑA para opinión;

Que, conforme a los documentos de visto, el Director General aprueba el Documento Técnico: Programa de Protección Radiológica del INSN-BREÑA y solicita a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la elaboración de la Resolución Directoral respectiva;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Documento Técnico: Programa de Protección Radiológica del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del INSN-BREÑA.

**Artículo 2°.-** El documento Técnico: Programa de Protección Radiológica del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del INSN-BREÑA, es de obligatorio cumplimiento en los servicios/áreas asistenciales del servicio de radiodiagnóstico y salas que utilizan equipos que emitan radiación ionizante del Instituto Nacional de Salud del Niño –Breña

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución, en el portal de la Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ  
DIRECTOR GENERAL (a)  
C.M.P: 18872 - R.N.E. 034854

JATM/ECLLCH/JLSE

Distribución:

- ( ) Dirección General
- ( ) Dirección General Adjunta
- ( ) DEIDADT
- ( ) OEPE
- ( ) OGC
- ( ) Archivo